Comité Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos CLAIN

Encuesta Flash

¿Redefinición de la auditoría interna por los reguladores?

3 de diciembre 2015

José Esposito

Presidente del Comité CLAIN

Introducción

- Gracias a una sugerencia de Don Carlos Valdivieso, Past-President del Comité CLAIN, durante los meses de octubre y noviembre se realizó una breve encuesta **flash** entre las asociaciones que forman parte del comité, respondiendo a una inquietud surgida ante la publicación de un interesante artículo del CEO del Instituto de Auditores Internos, Richard Chambers, "From Trusted Adviser to Double Agent: Are Regulators trying to Redefine Internal Audit?" (De un asesor de confianza a un doble agente: están los reguladores intentando redefinir la auditoría interna?, traducción propia) – se adjunta el vínculo al artículo –
- Según el Sr. Chambers, la función de auditoría interna ha venido evolucionando muy favorablemente desde los 40s, actuando bajo presión continua por los cambios en el entorno.

https://iaonline.theiia.org/blogs/chambers/2015/from-trusted-adviser-to-double-agent-are-regulators-trying-to-redefine-internal-audit

Introducción

- Se considera que la clave de esta evolución ha sido la habilidad de la auditoría interna de mantenerse como una función independiente y objetiva, que provee aseguramiento y consulta.
- Sin embargo, se están viendo señales, que si no son tratadas correctamente, pueden poner en riesgo la reputación que tiene auditoría interna por su independencia.
- Actualmente los reguladores en los Estados Unidos, al solicitar mayor transparencia a las empresas listadas en bolsas de valores, se están apoyando en los trabajos de auditoría interna para proveer aseguramiento del correcto control interno sobre el reporte financiero.
- Como dice el Sr. Chambers, esto no es negativo en sí mismo, a menos que los reguladores empiecen a tratar a los auditores internos como "sus botas en el terreno"

Introducción

- Asimismo, se menciona en el documento que según el CBOK, el 34% de los auditores de servicios financieros han reportado utilizar más de 4 semanas al año para ayudar a los auditores externos.
- Por esta razón, en las paginas siguientes presentaremos los resultados de la encuesta realizada a los asociaciones de los países miembro, consultando sobre la relación y carga de trabajo debida a los reguladores y auditores externos. Trece países respondieron a la encuesta.
- Como comentario adicional, es bueno recordar que en el documento de Basilea "La función de Auditoría Interna en Bancos", publicada en junio de 2012, se trata de manera explícita esta relación regulador-auditoría interna

Introducción

- Párrafo 69: El supervisor se beneficiará de una comunicación efectiva sobre temas de interés mutuos con la función de auditoría interna del banco. Al establecer la relación con la función de auditoría, el supervisor debe obtener un entendimiento de la organización y de la operatividad de la función de auditoría, incluyendo su posición y mandato en el banco. (traducción propia)
- Párrafo 70: Los supervisores y auditores internos deberían cada uno asegurar que la mejor comunicación no socave su independencia y "status", dado que ambos tienen diferentes roles y responsabilidades. (traducción propia)

Resultados

1) Pregunta 1: Bajo la legislación de su país, puede el regulador tener acceso y solicitarle todos sus trabajos de auditoría?

   Respuesta: 100% respondió afirmativamente.

2) Bajo la legislación de su país, puede el regulador solicitarle trabajos especiales no incluidos en su plan anual de auditoría?

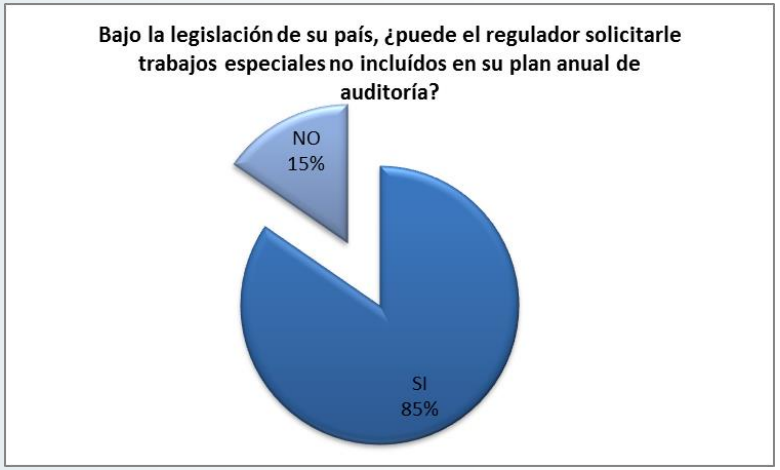

Resultados

3) Si respondió SI a la pregunta anterior; cuántos trabajos de auditoría especiales le solicita en promedio el regulador de su país?

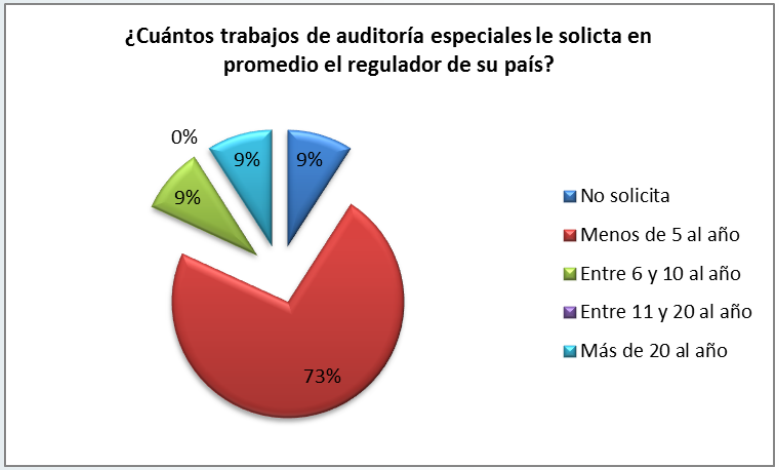

4) Usted considera que su regulador lo ve como las botas en el terreno "boots on the ground" como se menciona en el artíiculo adjunto?

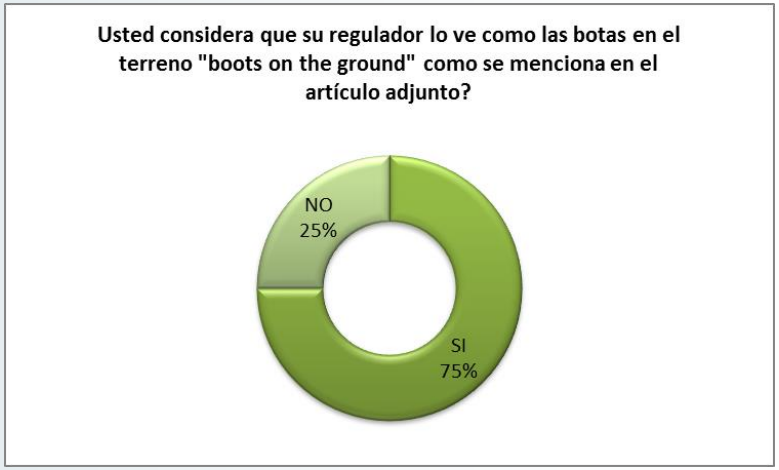

Resultados

5) Sin tomar en consideración los pedidos especiales, qué porcentaje en promedio de su capacidad de planta (en términos de días auditor u horas auditor) es utilizado para hacer auditoría regulatorias?. Para efectos de esta encuesta definimos auditorías regulatorias a aquéllos trabajos que deben ser incorporados obligatoriamente en su Plan Anual a pedido de algún regulador.

La no ejecución de dicho trabajo podría acarrear una sanción para la unidad de auditoría interna de la institución y/o para la institución por parte del regulador.

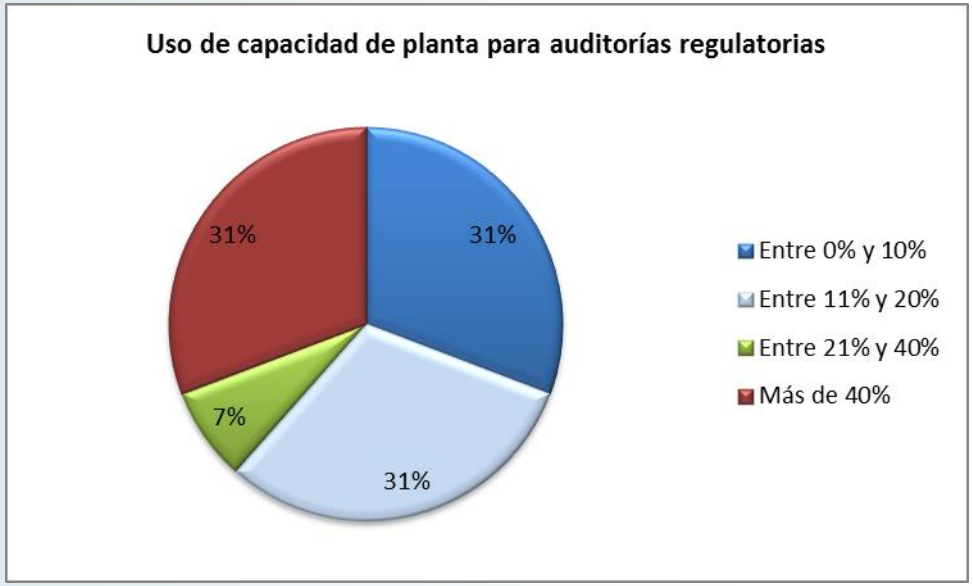

Resultados

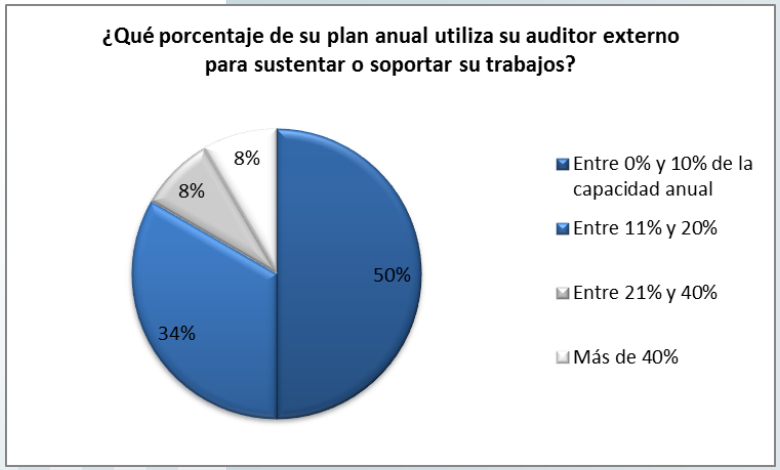

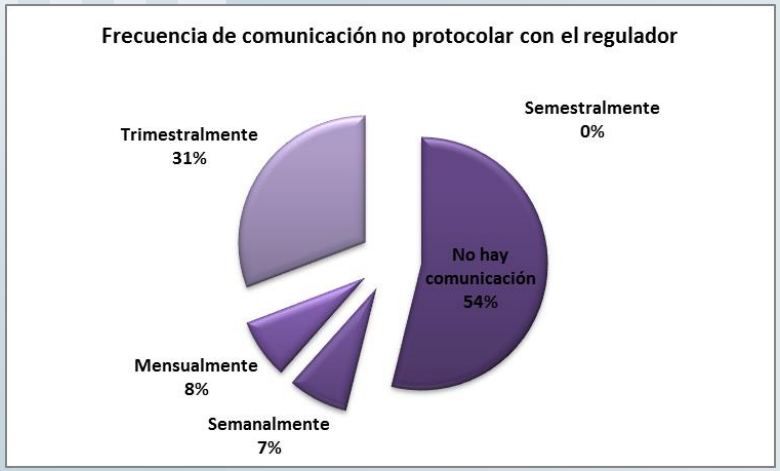

6) Qué porcentaje de su plan anual (en términos horas auditor) utiliza su auditor externo para sustentar o soportar su trabajos?

7) Con qué frecuencia, fuera de la visita regular de inspección, se comunica la unidad de auditoría interna con el regulador, en pro-medio, ya sea mediante conversaciones telefónicas, por correo electrónico y visitas presenciales?

Conclusiones

- ✓ Pertenecemos a una actividad sumamente regulada. Si bien no se aprecia una uniformidad en el uso de la planta para realizar trabajos regulatorios, llama la atención que 1/3 dedique más del 40% de su tiempo para dichos trabajos. Por otro lado, también se destaca que el 80% de encuestados respondió que recibe menos de 10 solicitudes anuales de su regulador para "trabajos especiales".
- ✓ La mayoría sí piensa que el regulador nos ve como sus "botas en el terreno"
- ✓ En relación al trabajo para apoyar a los auditores externos, la mitad de las asociaciones bancarias encuestadas utiliza menos del 10% de su capacidad en trabajos para ellos, en línea con lo encontrado por la encuesta CBOK del IIA.